

**COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA, ENCARGADA DE REALIZAR TRABAJO EN
CONJUNTO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
(DEVIDA) Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO PERUANO RESPONSABLES DE LOS
OBJETIVOS PRIORITARIOS Y LINEAMIENTOS EN LA LUCHA FRONTAL CONTRA EL
NARCOTRÁFICO, EN BENEFICIO Y SALVAGUARDA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS,
CASERÍOS, CENTROS POBLADOS Y CONCESIONARIOS FORESTALES DE LAS
REGIONES DE UCAYALI, LORETO, AMAZONAS, PASCO Y MADRE DE DIOS**

Período Anual de Sesiones 2024-2025

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE SETIEMBRE DE 2024

Sumilla de Acuerdos:

- Aprobación del acta de la décima quinta sesión descentralizada celebrada el viernes 23 de agosto de 2024, (unanimidad).
- Aprobación de la autorización para ejecutar acuerdos sin esperar la aprobación del acta, (unanimidad).

I. APERTURA

En la sala de sesiones “María Elena Moyano” del Congreso de la República, siendo las 10 horas y 25 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams” bajo la presidencia del congresista Elvis Vergara Mendoza, con la asistencia de las congresistas Francis Paredes Castro, Jeny López Morales y Rosio Torres Salinas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la novena sesión extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

Ausente con licencia el congresista Guillermo Bermejo Rojas (Oficio N° 022-2024-2025/GBR/CR).

El Presidente dispone que el secretario técnico proceda a dar lectura al Oficio 408-2024-2025-ADP-D/CR, remitido por el Oficial Mayor del Congreso de la República, en

virtud del cual, el Pleno del Congreso acordó en su sesión celebrada el 4 de setiembre de 2024, a propuesta del grupo parlamentario Somos Perú, el retiro del congresista Hitler Saavedra Casternoque de la Comisión Especial Multipartidaria DEVIDA.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El Presidente somete a consideración la aprobación del acta de la décima quinta sesión descentralizada celebrada el 23 de agosto de 2024. No habiendo observaciones es aprobada.
2. El Presidente invita al Defensor del Pueblo, señor Josué Manuel Gutiérrez Córdor y, a la Adjunta del Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, señora Rosa Margarita Chacón Malpartida, a incorporarse a la sala de sesiones para informar acerca de los siguientes temas: (1) Supervisión a la actuación de las Direcciones Regionales de Agricultura, autoridades regionales forestal y de fauna silvestre y, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a nivel nacional, respecto a la deforestación provocada por los cultivos intensivos de palma aceitera y cacao; (2) Acciones de supervisión a entidades del Estado destinadas a la protección de los bosques; (3) Quejas de organizaciones y población afectada respecto de la realización de actividad agrícola en tierras no aptas para esta actividad, lo cual incide en el incremento de la deforestación; (4) Supervisión de la institucionalidad forestal con énfasis en la administración y manejo de permisos para el aprovechamiento forestal maderable con fines comerciales en bosques de comunidades nativas, así como a los instrumentos institucionales y de gestión para ejercer las funciones en materia forestal; (5) Transparencia y participación ciudadana en la política forestal y, (6) Acceso de los Pueblos Indígenas a la comercialización de los recursos forestales de los bosques comunales.

El invitado se refiere al Informe Defensorial 001-2017-DP/AMASSPI-MA denominado “Deforestación por cultivos agroindustriales de palma aceitera y cacao, asimismo, explica las acciones de la Defensoría del Pueblo, respecto a la protección de los bosques. Precisa que la deforestación suele estar asociada a otras actividades informales e ilícitas como actividades agropecuarias sin autorización de cambio de uso de tierras y desbosque, cultivos agroindustriales sin instrumentos de gestión ambiental, cultivos ilícitos de coca, construcción ilegal de carreteras, tala ilegal, etc. Anota que en el Informe Jurídico Defensorial N° 0012-2024-DP/AMASSPI remitido al Congreso de la República, la Defensoría del Pueblo

advirtió la necesidad de no retroceder en el marco institucional orientado a la protección de nuestros bosques. En dicho Informe Jurídico, la Defensoría del Pueblo emite opinión sobre iniciativas legislativas en materia forestal y de fauna silvestre concluyendo en la necesidad de adoptar medidas para la adecuada implementación de los contratos de cesiones en uso para sistemas agroforestales - (CCUSAF), igualmente, se requiere fortalecer la institucionalidad ambiental, por lo que no se comparte la iniciativa de flexibilización del procedimiento de inspecciones oculares de especies listadas en la CITES y la modificación a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, a fin de fortalecer los mecanismos de prevención frente a los incendios forestales. En cuanto a las acciones de supervisión a las Direcciones Regionales de Agricultura, la Oficina Defensorial de Ucayali ha iniciado en 2024 una supervisión a las Agencias Agrarias y Oficinas Agrarias de la Dirección Regional de Ucayali respecto de la infraestructura y equipamiento, así como respecto de aspectos presupuestarios y otros temas. Finalmente, sobre participación ciudadana en materia forestal señala que la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre anota que es la primera norma que pasó por un proceso de Consulta Previa libre e informada a los pueblos indígenas, aun antes de haberse aprobado la Ley de Consulta Previa. Los reglamentos de la ley también fueron previamente consultados, en el marco de la Ley de Consulta Previa - Ley 29785, con participación de la Defensoría del Pueblo, en tanto, también hubo participación ciudadana en el Reglamento General de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en comunidades nativas y comunidades campesinas, el Reglamento de Promoción para la Gestión Competitiva Forestal y de Fauna Silvestre, así como el Reglamento para el Manejo de los Recursos Forestales mediante concesiones.

Ante la pregunta del Presidente referida a la deforestación masiva de bosques primarios en miles de hectáreas, particularmente en la comunidad de Santa Clara de Uchunya en el departamento de Ucayali, el Defensor del Pueblo manifiesta que ha instruido a la Oficina Defensorial Especializada en Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas de Ucayali tomar las acciones correspondientes. Anuncia que se viene organizando en Ucayali una “Cumbre de Pueblos Indígenas” con participación de todas las comunidades o etnias indígenas para que se visibilice y conozca la realidad y problemática que los aqueja y procurar soluciones y un mundo más igualitario en beneficio de todos.

3. El Presidente invita al Director de Estudios Económicos de la Dirección General de Políticas Agrarias del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señor Fernando

Javier Martínez Ruiz, a incorporarse a la sala de sesiones para informar en representación del Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, señor Ángel Manuel Manero Campos, acerca de los siguientes temas: (1) Concesiones forestales otorgadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali (*clasificar por fines maderables, ecoturismo, conservación, productos forestales diferentes a la madera, áreas de manejo de fauna silvestre y plantaciones forestales*); (2) Implementación de las Unidades Técnicas de Manejo Forestal Comunitario (UTMFC) establecidas en el D.S. N° 021-2015-MIDAGRI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, con énfasis en la participación y el rol de las Comunidades Nativas por departamento y, (3) Articulación del sector con entidades nacionales e internacionales para la adecuación al Reglamento de la Unión Europea sobre el comercio de productos libres de deforestación, cuya entrada en vigor se dará a partir del 30 de diciembre de 2024.

El invitado, acompañado de la Directora de la Dirección de Gestión del Conocimiento del SERFOR, señora Mariana Antonieta Roeder Sattui; del Director de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento del SERFOR; de la Directora de la Dirección de Política y Regulación del SERFOR, señora Gloria Estela Sarmiento Valenzuela y, del Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, señor Williams Arellano Olano, se refiere al Padrón de Productores Agrarios - PPA (Identidad Digital del Productor Agrario) señalando que el MIDAGRI a través de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas (DGESEP) viene liderando las mesas de trabajo de Georreferencia y Trazabilidad. La DGESEP tiene el encargo de, a partir de la información de los productores registrados en el Padrón de Productores Agrarios, lograr su georreferencia precisa a través de la Identidad Digital y apoyar el desarrollo de una herramienta de trazabilidad y ordenamiento de las inversiones con un enfoque territorial. En relación a ello, a la fecha se han ejecutado 06 pilotos en campo para las pruebas y capacitación del aplicativo de la Identidad Digital en los departamentos de San Martín (02), Junín (01), Ucayali (01), Cajamarca (01) y Puno (01).

A su turno, el Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal del SERFOR, señor Williams Arellano Olano subraya la normativa que promueve la restauración. Se refiere a la Política Nacional Forestal y de Fauna

Silvestre (Eje de Política 2, Lineamientos 1 y 2), que consiste en la restauración y recuperación de los ecosistemas forestales degradados, con especies nativas y la promoción de mecanismos de recuperación que contribuyan al desarrollo local, a través de inversión pública y privada. En cuanto a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 29763, destaca que la restauración del Patrimonio FFS como una actividad forestal y de fauna silvestre, son patrimonio los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, los servicios y los paisajes en estos ecosistemas. Asimismo, en relación al Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, DS 018-2015-MIDAGRI Arts. 132, 133, precisa que el SERFOR identifica los ecosistemas degradados, a fin de promover su restauración y el SERFOR, los GR y GL, en el ámbito de sus competencias, desarrollan programas y proyectos de restauración.

4. El Presidente invita al asesor de jefatura del OSINFOR, señor Alvaro José Anicama González, en representación de la Jefa del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, señora Lucetty Ullilen Vega, a incorporarse a la sala de sesiones para informar acerca de los siguientes temas: (1) Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (CMPLTI) relación de sesiones, acuerdos y cumplimiento; logros y desafíos; (2) Articulación con entidades del Estado en defensa de la conservación de los espacios naturales y la lucha contra la deforestación; (3) Implementación del módulo SIADO-Región del Sistema de Información de Archivos Digitalizados del Organismo; (4) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Procuraduría General del Estado (PGE) y el OSINFOR para la implementación de la interoperabilidad entre el Sistema Único de Administración de Expedientes (SAEP) y el SIADO Administrado; (5) Índices de tala ilegal en títulos habilitantes y principales resultados del estudio "Estimando y midiendo la legalidad de la madera en el Perú en el 2021"; (6) Resultados de las supervisiones realizadas en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali y, (7) Emisión de Constancias de Cumplimiento de Obligaciones a titulares en los departamentos de Amazonas, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Puno, San Martín y Ucayali.

El invitado se refiere a la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal - CMLTI. Indica que fue creada el año 2002 y el año 2014 se adecúa a

la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley 29158, mediante Decreto Supremo N° 076-2014-PCM. Su objetivo es proponer acciones que coadyuven a la lucha contra la Tala Ilegal en defensa de los recursos forestales y de fauna silvestre. En cuanto a su conformación está integrada por 12 entidades (11 del Poder Ejecutivo y el Ministerio Público), 3 invitados permanentes (Poder Ejecutivo) y 2 observadores (MEF, y Contraloría General de la República). Nota: Nuevo miembro PCM. Su Presidente: MIDAGRI - Viceministerio de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario y Secretaría Técnica: OSINFOR. En cuanto a sus sesiones, son mensuales, en el año 2024 hasta la fecha ha celebrado 6 sesiones, de ellas, 3 en Lima y 3 en regiones (Loreto, Ucayali y San Martín). La próxima será el 17 de setiembre de 2024 en Lima. Sus principales acuerdos: (1) Sobre implementación de la estrategia y su plan (seguimiento a indicadores en OG y OE); (2) Sobre fortalecer la articulación entre miembros y entre comisión y regiones (planes conjuntos y seguimiento), y con otras comisiones; (3) Sobre mejorar la estrategia y nuevas herramientas legales o financieras y, (4) Tratar casos específicos (intervenciones conjuntas). Anota que la Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal (ENLTI): vigente - periodo 2021-2025 (Decreto Supremo N° 013-2021-MIDAGRI). Ejecuta a través de planes de trabajo: 2021-2022 y 2023-2025, cuyo objetivo general (OG) es "Coadyuvar a disminuir la tala ilegal en el bosque y el comercio de productos de origen ilegal asociado a ella. Explica que se cuenta con 11 indicadores estratégicos, entre los cuales, los más importantes son: (a) Tasa de variación de hectáreas de bosque deforestadas por tala ilegal respecto a la línea de base (mide la tala ilegal en el territorio) a cargo del MINAM y (b) Porcentaje de tala ilegal del bosque a la primera transformación (mide la tala ilegal en una etapa de la cadena productiva) a cargo del OSINFOR. Sostiene que los retos y desafíos consisten en: (a) Mejorar el trabajo conjunto, planificado y alineamiento con gobiernos regionales. Se tiene planes de trabajo con GORE Loreto, Ucayali y San Martín. Temas abordados: 1) Intervenciones en campo y cadena productiva; 2) Mejoras normativas; 3) Mejoras en gestión de información y, 4) Identificación de madera ilegal y totalmente clandestina, (b) Nuevas herramientas financieras y legales que permitan actuar de manera oportuna ante el daño, y de manera productiva ante riesgos y, c) Mejorar estrategias para el periodo 2026-2031, debiendo precisar que se está evaluando el avance del 2023 y 2024. Al referirse a la articulación con entidades en defensa de la conservación de espacios naturales y lucha contra la deforestación en el ámbito nacional se tiene el forestal maderable y se trabaja articuladamente con la

Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, bajo la presidencia del MIDAGRI, asimismo, participa el Sistema Nacional de Control y Vigilancia, que preside SERFOR, también con la Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de los Delitos Ambientales, bajo la presidencia del MINAM. Existen Mesas regionales de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre: Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali, bajo la presidencia de los respectivos gobiernos regionales y, la Mesa Ejecutiva de Desarrollo Forestal, bajo la presidencia del Ministerio de Economía y Finanzas. En cuanto al ámbito internacional se tiene el forestal maderable y se trabaja articuladamente con el Grupo de Expertos en Tala Ilegal y Comercio Asociado - APEC - bajo la presidencia del grupo peruano SERFOR y MRE y, también con los Gabinetes Binacionales, bajo la presidencia del grupo peruano SERFOR y MRE.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece la participación de las autoridades presentes y congresistas. Acto seguido, solicita autorización para ejecutar los acuerdos tomados sin esperar la aprobación del acta. Es aprobado.

Se levanta la sesión extraordinaria, siendo las 13 horas y 28 minutos del lunes 9 de setiembre de 2024.

(La transcripción magnetofónica y vídeo de la sesión forman parte del acta).

ELVIS VERGARA MENDOZA
Presidente

JENY LÓPEZ MORALES
Secretaria